

PERGAMINO, Agosto 3 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de Agosto de 1999, al considerar el - Expediente: D-111/99 D.E. eleva Expte. D-5208/98 **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO** Ref: Propugna ejecución 20 viviendas -1era. etapa- **LA VIOLETA.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- consignado a fs. 29 que no fuera contabilizado, a -
favor de:

BOLETIN OFICIAL	\$	75.60
DIARIO LA OPINION	\$	375.00
PERIODICO EL TIEMPO	\$	315,00

que se le adeuda por la publicación de la licitación pública oportunamente efectuada, para ejecutar la **CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA VIOLETA.**-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION -**
----- **IV - DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGEN-**
TE.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4989/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Gerardo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante